

Causa: 1692-12-EP

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Presidente: Sr. Dr. Hernán Salgado Pesantes

ABG. GEANELLA STEFANY PINCAY PALACIOS, en calidad de Coordinadora General de Asesoría Jurídica y como tal Delegada Judicial del Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a la Resolución Nro. 077-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2021, dentro de la presente causa comparezco ante usted e informo:

Ι

Conforme el auto de inicio de fase de seguimiento de cumplimiento de la sentencia No. 1692-12-EP/21 de 13 de octubre de 2021, notificado a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación el 21 de octubre de 2021, en el cual resuelve: "4. Respecto de la medida contenida en el numeral 3.5 (Disculpas públicas): 4.1 Declarar su cumplimiento defectuoso 4.2 Ordenar a la DGRC,(...), ejecutar las disculpas públicas acorde al texto ordenado dentro de la sentencia y conforme lo señalado en el presente auto. (...)".

Por lo dispuesto, agregamos el Memorando Nro. DIGERCIC-DCS-2022-0062-M, de 07 de febrero de 2023, suscrito por el señor César Eduarte Gavilánes, Director de Comunicación Social, mediante el cual informa el cumplimiento del Auto de Verificación de sentencia No. 1692-12-EP/21 de 13 de octubre de 2021, para lo cual remite como evidencia el Informe de fin de publicación.

II

Notificaciones las seguiremos recibiendo en la casilla judicial No. 030 de la Corte Constitucional y a las direcciones electrónicas institucionales: patrocinio.nacional@registrocivil.gob.ec, sandra.mora@registrocivil.gob.ec.

Como patrocinadoras judiciales debidamente autorizadas firmamos.

Abg. Doménica Guevara Villacís DIRECTORA DE PATROCINIO Y NORMATIVA MAT. 17-2010-696	Abg. Sandra Mora Ortiz PATROCINADORA INSTITUCIONAL MAT. 17-2012-187

